

ANEXO 3

IMAGEN CORPORATIVA

PAMPLONA/IRUÑA – IRUN.
ZONA BAZTAN - BIDASOA
(NAV-005)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. IMAGEN CORPORATIVA.....	3
2.1 Principales elementos de la marca	3
2.2 Uso obligatorio del logo tipo de marca “nbus”	4
2.3 Identidad visual	5
2.3.1. Logotipo	5
2.3.2. Colores	7
2.3.3. Tipografías	8
2.3.4. Solucionesvisuales.....	9
3. IMAGEN CORPORATIVA EN VEHÍCULOS	11
3.1 Imagen exterior de los autobuses	11
3.1.1.Imagen de los laterales.....	12
3.1.2. Imagen posterior	15
3.1.3. Ventanillas laterales y posterior	16
3.1.4. Dirección web “NBUS”	16
3.2 Logotipo de la contratista	16
3.2.1. Laterales	16
3.2.2. Trasera	17
3.2.3. Frontal.....	17
3.2.4. Techo.....	17
3.3 Imagen exterior de los vehículos utilizados en el transporte a la demanda.....	17
3.4 Publicidad en los vehículos.....	18
3.5 Propuesta y autorización de imagen de los vehículos.....	19
4. IMAGEN CORPORATIVA: COMUNICACIÓN.....	19
4.1 Formatos impresos	19
4.1.1. Folletos informativos.....	20
4.1.2. Formato de impresión de folletos	24
4.2 Mapas	24
4.2.1. Mapa de servicio	25
4.2.2. Mapa de línea	25
4.3 Sistemas de información visual en paradas	26
4.4 Señalética	27
4.5 Aplicaciones publicitarias.....	28
4.5.1. Cartelería exterior	28
4.5.2. Anuncios(prensa)	31
4.5.3. Ámbito digital	31
4.6 Tratamiento lingüístico	33
4.7 Manuales de estilo y diseño	33
5. IMAGEN CORPORATIVA PARA OTROS USOS.....	34
6. MARCA NAVARRA	34

1. INTRODUCCIÓN

La marca “NBUS” representa la imagen corporativa de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera competencia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible tiene el propósito de impulsar la marca “NBUS” de forma que sea conocida y reconocida por la sociedad navarra. Por ello, se considera imprescindible la correcta aplicación de la marca y el uso homogéneo en todas las concesiones competencia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En el presente Anexo se detalla el uso de la marca “NBUS” y los criterios de imagen corporativa que deben ser tenidos en cuenta tanto en la rotulación de los autobuses como en las comunicaciones e informaciones relativas a los servicios de esta concesión, con el fin de dar uniformidad, crear una línea visual y corporativa homogénea y consistente, que otorgue al servicio de transporte público de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra una creciente percepción de calidad.

Una vez adjudicado el contrato, se pondrá a disposición de la contratista un completo **Manual de marca** con indicaciones específicas para cada soporte y aplicación. La elaboración de la documentación necesaria puede requerir de un equipo profesional cualificado que disponga de las aplicaciones gráficas o digitales necesarias para la mejor difusión entre la ciudadanía.

Todos los gastos derivados de las actuaciones indicadas en este Anexo corren a cargo de la contratista, habiendo sido considerados en el estudio económico de la concesión.

2. IMAGEN CORPORATIVA

Todas las acciones de promoción e información, así como los soportes comerciales de venta de billetes impresos y digitales, deben mostrar de forma clara e inequívoca la marca corporativa de “NBUS”, respetando la aplicación formal de los principales elementos de la marca:

2.1 PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA MARCA

La marca “NBUS” cuenta con un Manual de marca que define el uso de los principales elementos que conforman la marca, entre los que podemos citar los siguientes:

- **Marca:** La marca de “NBUS” se compone de un doble isotipo, compuesto por una solución gráfica a modo de línea diagonal, junto con el escudo heráldico del Gobierno de Navarra, que acompaña al logotipo propiamente dicho, formado por las letras “NBUS”.
- **Tipografía:** La tipografía corporativa es el tipo de letra que la marca “NBUS” utiliza en sus representaciones gráficas, tanto físicas como digitales. En el caso de “NBUS”, la tipografía corporativa es la misma que se utiliza en el logotipo, por lo que es imprescindible su correcta aplicación.
- **Gamas cromáticas:** La gama cromática es la paleta de colores que representa la identidad corporativa y, por tanto, su uso y aplicación debe realizarse de forma estricta tanto en el ámbito impreso como en el digital.
- **Soluciones visuales:** Además de los 3 elementos principales de la marca, se plantean una serie de soluciones visuales de diseño y composición que también definen los parámetros gráficos de la marca.

La aplicación de estos elementos se detalla en el apartado 3 del presente anexo.

La contratista asumirá la correcta aplicación de la identidad corporativa de “NBUS”, en base a las buenas prácticas de aplicación de la misma, marcadas en el Manual de marca que le será proporcionado.

2.2 USO OBLIGATORIO DEL LOGOTIPO DE MARCA “NBUS”

De acuerdo a lo indicado en el **apartado 2.7 de las Prescripciones Técnicas**, tanto en los vehículos adscritos al Servicio, como en toda la publicidad e información del Servicio deberá aplicarse la imagen corporativa “NBUS” que se indica a continuación:



Por tanto, el uso del logotipo de marca “NBUS” será obligatorio en todos los soportes de promoción e impresión de billetes tanto físicos como digitales, no estando permitido colocar el logotipo de la contratista sin realizar una consulta previa a la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible.

Las dimensiones de esta imagen, así como su ubicación, serán acordes al resto de contenido de texto, imágenes, gráficos o logotipos también mostrados en el mencionado material publicado.

La Administración podrá modificar la imagen corporativa y este anexo durante el plazo de vigencia del contrato, estando la contratista obligada a modificar dicha imagen en todos los soportes físicos o digitales de publicidad/información del Servicio. En el caso de los vehículos la contratista deberá cumplir con la imagen corporativa vigente en el momento en que sean adscritos al contrato.

2.3 IDENTIDAD VISUAL

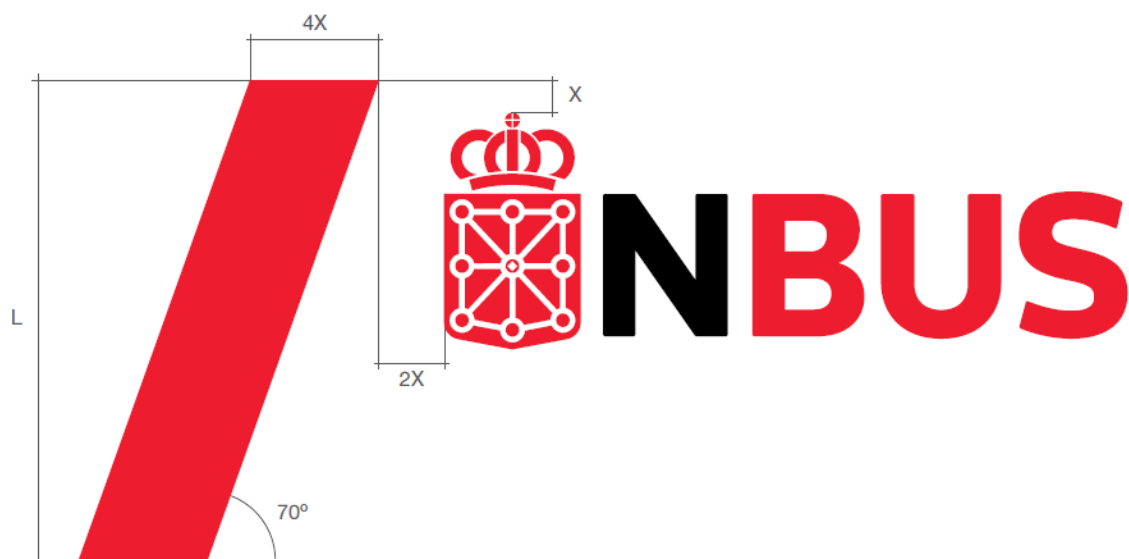
A continuación, se detallan los diferentes elementos de la identidad visual de la marca “NBUS”, con el fin de concretar su correcta aplicación en los diseños y soportes informativos necesarios, así como en los vehículos.

2.3.1. Logotipo

El logotipo oficial de “NBUS” se compone de elementos visuales y tipográficos que componen la siguiente marca oficial:



La línea roja que acompaña al logotipo de “NBUS” debe medir de ancho 4X y tener una inclinación de 70°. Deberá ir separada 2X del logotipo y comenzar 1X por encima del logotipo en la parte de arriba.



El logotipo cuenta con unas proporciones y un área de seguridad que determinan su correcta composición con otros elementos de diseño.

Para definir una medida proporcional llamada 'X' que permita determinar las proporciones, se determina una medida que se corresponde a la anchura del grosor del asta de la 'N'.



Para definir un área de seguridad que respete la implementación y la integridad del logotipo se usará la medida X.



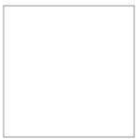
Generalmente, la aplicación del uso del logotipo “NBUS” se realizará de forma conjunta con el símbolo oficial del Gobierno de Navarra en sus diferentes versiones y variaciones. Se puede descargar una versión del símbolo oficial desde el portal web del Gobierno de Navarra: <https://www.navarra.es/es/gobierno-de-navarra/simbolo-oficial>

2.3.2. Colores

El planteamiento cromático de la marca “NBUS” usa los colores institucionales del Gobierno de Navarra, rojo, negro y blanco.

Los colores se representan de la siguiente forma:

Es de especial relevancia el uso correcto del rojo corporativo en los diferentes ámbitos en impresión y digital, por lo que se indican sus correspondientes equivalencias:

Negro	Rojo	Blanco
 PANTONE BLACK C=0 M=0 Y=0 K=100 R=0 G=0 B=0 #000000 RAL 9005	 PANTONE 185C C=0 M=100 Y=91 K=0 R=255 G=0 B=23 #ff0017 RAL 3020	 BLANCO C=0 M=0 Y=0 K=0 R=255 G=255 B=255 #ffffff RAL 9003

2.3.3. Tipografías

La tipografía principal de la marca “NBUS” es la que se usa en el logotipo, en concreto la tipografía Knowledge en su versión bold: es una tipografía sans serif, moderna, clara y que es muy versátil a diferentes tamaños, asegurando siempre una correcta legibilidad.

**ABCDEFGHIJKLMN
ÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmn
ñopqrstuvwxyz
1234567890**

La combinación de la tipografía Knowledge Bold conforma la parte tipográfica del logotipo de “NBUS”, usando dos tintas para distinguir cada elemento del naming, el negro para la ‘N’ y el rojo para el ‘BUS’ para que sea el color predominante y resaltar el servicio.

NBUS

Adicionalmente, en aplicaciones impresas como los folletos con información de los horarios y líneas del servicio, se usarán tipos de letra de la familia Roboto en sus variantes Condensed.

La Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible podrá rechazar aquellos soportes promocionales o informativos relativos al Servicio si no cumplen de forma estricta con el uso de las tipografías determinadas en este Anexo.

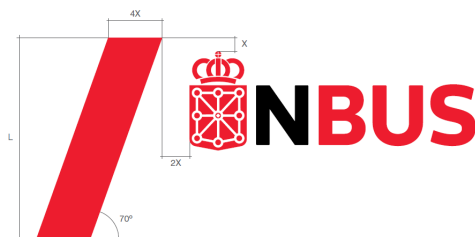
2.3.4. Soluciones visuales

Además de los elementos principales de la marca, la identidad visual de “NBUS” cuenta con una serie de soluciones visuales que vienen a conformarse como elementos de marca fijos, los cuales definen gráficamente la presencia de la marca “NBUS” en los diferentes soportes.

Línea diagonal

La línea diagonal de la marca “NBUS” se ha conformado como un elemento esencial de la composición de elementos gráficos en el diseño y maquetación de los soportes visuales.

De esta forma, la solución propuesta en el logotipo define la línea visual de anuncios, portadas de folletos, cartelería exterior y otros elementos, respetando siempre la inclinación de la línea propuesta en el Manual de marca:



De este modo, se plantea como línea argumental visual para elementos gráficos como los siguientes:

Portada de folleto informativo:



Cartelería exterior:



Desde el x de mes

NBUS

NUEVO SERVICIO
DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO

Nuevos autobuses, más eficientes y adaptados

Aumento de frecuencias y servicios

Con servicios directos y enlazados

Conectando localidades

Desde el 1 de marzo, llega a esta localidad el nuevo servicio NBUS, que sustituye a los anteriores autobuses interurbanos y une el 100% de los municipios de la comarca.

Logo de empresa concesionaria

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

www.paginaweb.dominio

Duotonos

Todos los folletos con información horaria de las líneas muestran una imagen del autobús o midibús en portada con la aplicación del efecto duotono (imagen compuesta únicamente por dos colores).



Recursos vectoriales

La información a las personas usuarias se completa con recursos de ilustración que dan contexto gráfico a la información de la línea. Para ello, se determinan trazados de líneas o ilustraciones de los vehículos para una correcta información visual.



3. IMAGEN CORPORATIVA EN VEHÍCULOS

3.1 IMAGEN EXTERIOR DE LOS AUTOBUSES

Los autobuses que se adscriban al Servicio deberán cumplir los requisitos de imagen corporativa establecidos en el presente Anexo.

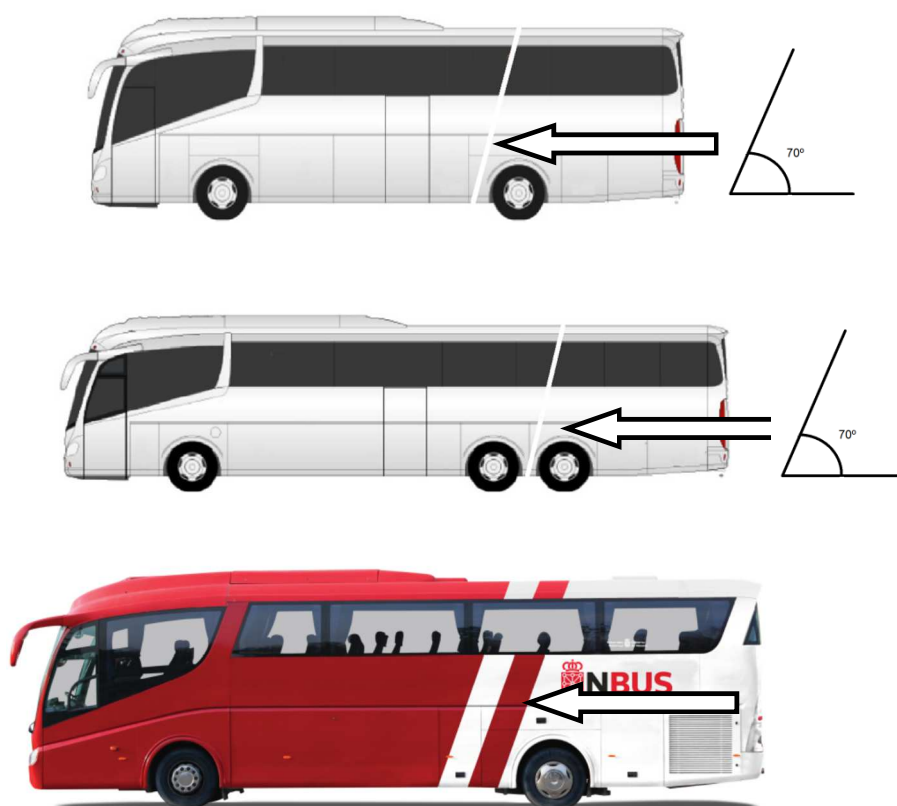
La imagen exterior de los autobuses deberá seguir las especificaciones indicadas en este Anexo. Debido a las posibles diferencias de carrocería que pudieran existir entre los autobuses a adscribir y los visualizados como ejemplo en el presente Anexo, la imagen exterior será adaptada convenientemente a cada estructura y para ello, antes de proceder a su pintado y/o rotulado, la contratista deberá presentar una propuesta de imagen a la Administración, siguiendo el procedimiento indicado en el apartado 3.5 de este Anexo.



3.1.1. Imagen de los laterales

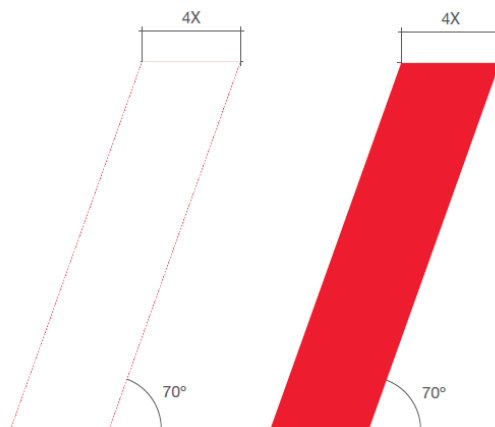
Los vehículos deberán estar totalmente pintados, en rojo (RAL 3020) en la parte anterior y en blanco (MB 149) en la parte posterior:

Respecto a la parte pintada en blanco, si el autobús solo tuviera un eje trasero, la parte blanca comenzará aproximadamente 20 cm. por delante del paso de rueda posterior. Si tuviera dos ejes, comenzará entre el paso de ruedas. La zona se pintará en oblicuo, dejando libres las ventanillas, con un ángulo de inclinación de 70° sobre la horizontal.



Por delante, y anexas a esta parte blanca, se pintarán dos franjas de color rojo y blanco, con igual inclinación de 70° , y cuyo grosor será "4X", siendo X la medida proporcional indicada en el apartado del logotipo "NBUS".





1. En la parte posterior de la zona blanca de los laterales, se incorporará el texto representativo del Servicio (“NBUS”), cuyas características serán las siguientes:

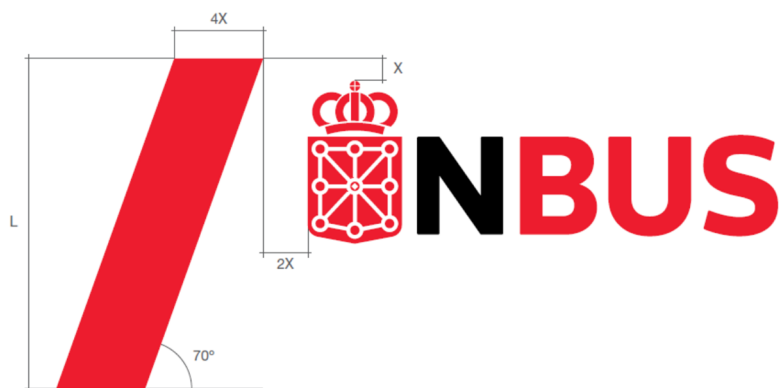
- El ‘naming’ se realizará en tipografía “Knowledge”, en su versión ‘bold’:

NBUS

- Los colores utilizados serán negro y rojo (RAL 3020).
- Proporciones: Debido a las diferentes medidas que pueden tener los autobuses, se establece una medida proporcional “X” que corresponderá a la medida del grosor del asta de la letra “N” del logo. La medida “X”, así como las dimensiones mínimas del texto, serán determinadas por la Administración de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.5 de este Anexo.



- Colocación: el texto se ubicará, respecto a la franja roja oblicua, de acuerdo a las proporciones indicadas en la imagen siguiente. La distancia “L” se refiere a la altura medida desde el bajo del autobús hasta la parte baja de las ventanillas.



- Área de seguridad: el texto no podrá tener ningún elemento a una distancia inferior a “X”:



- En lo posible, se evitará cortarlo y se colocará en la zona de la carrocería con mayor espacio disponible.

2. Se colocará un vinilo blanco con el logotipo de Gobierno de Navarra, en la ventanilla ubicada sobre el texto “NBUS” según se indica a continuación.



El modelo de logotipo de adaptará al que esté en vigor en el momento de su colocación. Además, dicho logotipo deberá tener al menos una anchura similar a la medida de las letras “B” a “U” del texto “NBUS”.

Irà colocado centrado en la ventanilla sobre la que se coloque, como mínimo a una distancia proporcional “2X” sobre el texto “NBUS”, y a “1X” de la parte baja de la ventanilla.



3.1.2. Imagen posterior

La parte posterior del vehículo deberá estar pintada en blanco (MB 149), siguiendo la zona blanca establecida para los laterales.

1. Se incorporará el escudo y texto “NBUS”, de forma que quede centrado y ubicado en la zona con mayor espacio disponible según las características del autobús. Las dimensiones mínimas y su ubicación serán determinadas por la Administración de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.5 de este Anexo.



En todo caso, se respetará el área de seguridad alrededor del escudo y texto con la misma proporción “1X” indicada para la imagen lateral.

2. Se colocará un vinilo blanco con el logotipo de Gobierno de Navarra, centrado y en la parte baja de la ventanilla trasera, y sus dimensiones y proporcionalidad serán

las mismas que las indicadas en el lateral, si bien en este caso se referirán al texto “NBUS” trasero.

3. Salvo que la Administración lo autorice, no se podrá cubrir el escudo y texto “NBUS” de la parte posterior del vehículo con textos, imágenes, etc.

3.1.3. Ventanillas laterales y posterior

Salvo que la Administración lo autorice, no se podrán cubrir ninguna de las ventanillas del vehículo con textos, imágenes, etc.

3.1.4. Dirección web “NBUS”

Si así lo decidiese la Administración, el texto “NBUS” a colocar en los vehículos podrá ser completado con un texto informativo de la url correspondiente a la web de venta y/o información que habilite la Administración “NBUS”.

El contenido del texto, formato, así como su ubicación será determinada por la Administración en el momento de la validación final de la imagen de los vehículos, de acuerdo a lo que se indica en el apartado 3.5 de este Anexo.

3.2 LOGOTIPO DE LA CONTRATISTA

El logotipo de la contratista podrá colocarse en los vehículos de acuerdo a los siguientes criterios:

3.2.1. Laterales

Podrá ubicarse en la parte anterior de la zona roja, conforme a lo indicado en la imagen y en los puntos siguientes:



1. Deberá estar pintado en color blanco (MB 149).

2. Se ubicará aproximadamente bajo la primera ventanilla del vehículo.

3. Se alineará horizontalmente con el texto “NBUS”, y sus dimensiones serán en todo caso inferiores a las de dicho texto. La Administración será quien determine las dimensiones finales del logotipo de la contratista.

3.2.2. Trasera

No estará permitido colocar el logotipo de la contratista.

3.2.3. Frontal

Si existiera espacio disponible en la carrocería del vehículo, podrá ubicarse en la parte delantera el logotipo de la contratista, pintado en color blanco (MB 149).

Su ubicación y tamaño será determinada por la Administración, de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.5 de este Anexo. Además, se podrá admitir la colocación de otras identificaciones propuestas por la contratista, como el nº de vehículo, etc.

3.2.4. Techo

No estará permitido colocar el logotipo de la contratista.

3.3 IMAGEN EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE A LA DEMANDA

Los vehículos utilizados en los servicios de transporte a la demanda portarán una placa imán con el logotipo “NBUS”, tal y como se indica a continuación.



Las dimensiones de dicha placa, así como de su contenido serán establecidas por la Administración, de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.5 de este Anexo.

Los colores serán equivalentes a los indicados en el apartado 2.3.2 de este Anexo.

Esta placa se colocará en ambos laterales del vehículo, en la parte central de las puertas posteriores, tal y como se muestra en el ejemplo siguiente:



Si esta ubicación de la placa no fuera posible por la tipología del vehículo, la Administración decidirá dónde debe colocarse.

El color de los vehículos utilizados en estos itinerarios, será preferiblemente blanco.

3.4 Publicidad en los vehículos

Como norma general no se autorizará la colocación de publicidad en los autobuses que prestan el Servicio.

En casos debidamente justificados, la Administración podrá autorizar la colocación de la misma, estableciendo el lugar de su ubicación en los vehículos, sus dimensiones y el tiempo autorizado de colocación. En este caso, transcurrido dicho plazo, si la contratista no hubiera retirado la publicidad autorizada, la Administración podrá requerirle la supresión de la misma, siendo en todo caso, los gastos asumidos por la contratista.

En cuanto a los vehículos utilizados en el transporte a la demanda, no se establece ninguna restricción respecto a la publicidad a colocar, siempre y cuando a criterio de la Administración, esta sea adecuada respecto a la calidad y seguridad del servicio prestado y no interfiera con la visibilidad de la placa identificadora regulada en el apartado 3.3 de este anexo.

3.5 Propuesta y autorización de imagen de los vehículos

Debido a las diferencias de dimensiones y carrocería que pueden existir entre los autobuses expuestos como ejemplo en este Anexo y los que realmente se adscriban al servicio por parte de la contratista, todas las especificaciones indicadas en este Anexo serán ajustadas al tipo de autobús elegido.

Para ello, antes de proceder al pintado de los autobuses, la contratista remitirá a la Administración con la debida antelación planos a color acotados con propuestas para las imágenes exteriores (frontal, laterales, posterior y techo) de los distintos tipos de vehículos, indicando tanto ubicaciones como dimensiones de las zonas pintadas y de los logotipos.

Se presentarán tantos planos como carrocerías distintas tengan los autobuses que se vayan a adscribir.

Asimismo, se presentará un plano/boceto con la propuesta de imagen para la placa imán indicada en el apartado 3.3 de este Anexo.

La Administración revisará los planos presentados y, en su caso, comunicará a la contratista las modificaciones a realizar en los mismos. Una vez determinada la imagen, la Administración autorizará el pintado de los autobuses.

En el caso de que la contratista no dispusiera de los derechos de propiedad industrial para pintar su logo en los autobuses con los criterios/colores indicados en el apartado 3.2 de este Anexo, dicho logo no podrá ser incluido en la imagen de estos vehículos, salvo que la Administración autorice otra cosa de acuerdo a la propuesta justificada que pudiera remitir la contratista para solicitar su inclusión.

4. IMAGEN CORPORATIVA: COMUNICACIÓN

4.1 FORMATOS IMPRESOS

La información eficaz a la población potencialmente usuaria de los servicios de la nueva concesión es crucial para un buen arranque del nuevo servicio.

Por tanto, se precisan soportes que informen de las rutas y horarios a través de todos los canales y formatos posibles.

Aun sabiendo de las ventajas que aporta el ámbito digital, las características del servicio y de la población constatan que, para el cumplimiento eficaz del objetivo de obtener la máxima difusión, es imprescindible la elaboración y distribución de folletos informativos impresos que se repartirán entre la población de aquellas localidades que estén atendidas por los servicios de la nueva concesión.

Los folletos se deben ajustar de forma pormenorizada a las indicaciones mostradas a continuación o, en caso contrario, la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible podrá rechazar aquellos soportes que no cumplan de forma estricta con las directrices de diseño e información indicadas en este Anexo.

4.1.1. Folletos informativos

El objetivo principal de los folletos informativo es difundir de una forma sencilla y eficaz los itinerarios, paradas y horarios del nuevo servicio de transporte.

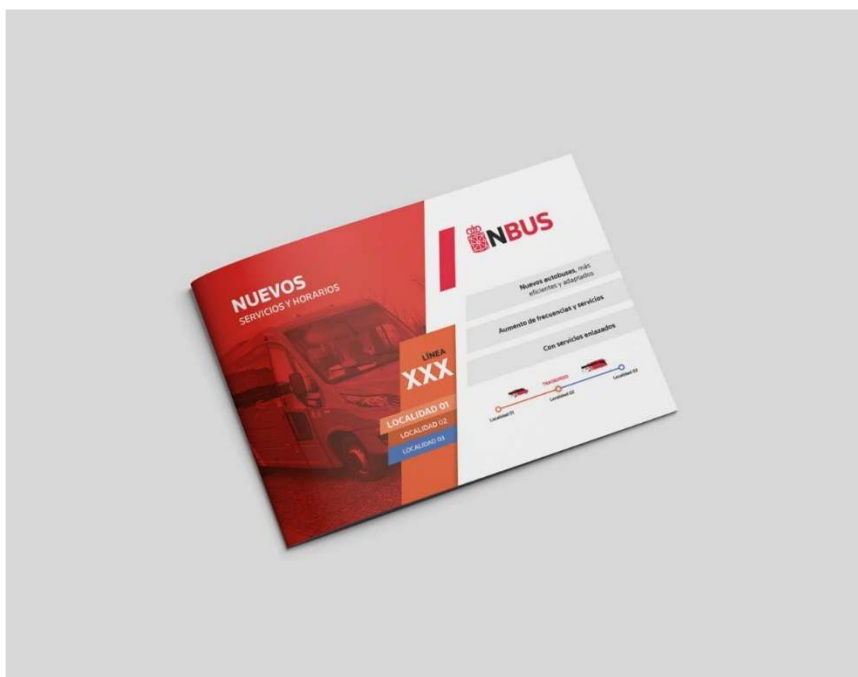
Con respecto al tratamiento lingüístico, se tomarán en cuenta las indicaciones del apartado 4.6 del presente Anexo.

Como norma general, se diseñarán tantos folletos como líneas tenga el nuevo servicio puesto en marcha, de tal modo que cada folleto dará información específica de una línea.

Cada línea contará con un color identificativo que le distinguirá del resto de folletos de líneas del servicio. El código de colores por línea a plantear en cada servicio se trasladará a la empresa adjudicataria en el Manual de marca.

Los folletos informativos, deberán cumplir con las instrucciones de formato e impresión indicadas en el apartado 4.1.2.

A modo de ejemplo se muestra el diseño de portadas de las diferentes líneas de un servicio:



La portada del folleto deberá mostrar, en base a la composición propuesta, la siguiente información:

- Logotipo de “NBUS”
- Fondo con imagen del autobús o midibús en duotono
- Número de línea
- Principio y fin de línea
- Nombre de la concesión
- Frases con los principales activos promocionales del servicio
- Esquema visual básico de la línea (iconos de autobuses con esquema de la línea)

A continuación, mostramos un ejemplo de portada de una de las líneas puestas en servicio.



Los folletos contarán con dos pliegos que conformarán el número de páginas necesario para la correcta representación de los servicios en cuestión:

- La portada tal y como ha quedado reflejada.
- La contraportada mostrará el mapa del servicio completo y de la línea específica, tal y como se indica en el apartado 4.2 del presente Anexo, así como datos de contacto.
- Las páginas interiores mostrarán información sobre las diferentes expediciones de la línea con información de horario de paso por cada parada del itinerario.



LÍNEA XXX

Localidad 01 - Localidad 02 - Localidad 03

XXX

XXX

LOCALIDAD

Localidad

Localidad

Localidad

Localidad

Localidad

Localidad

Localidad

LOCALIDAD

Localidad

LOCALIDAD

LÍNEA XXX

LÍNEA XXX

LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD	LOCALIDAD				
Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida	Calle 1 Avenida				
7:01	7:02	7:07	7:11	7:15	7:17	7:22	7:27	7:29	7:35	7:41	7:50	8:00	8:52		8:55	8:58					9:31							
9:47	9:48	9:53	9:57	10:01	10:03	10:08	10:13	10:15	10:21	10:27	10:36	11:04	11:45						12:55	14:09	14:18	10:34						
11:56	11:57	12:02	12:06	12:10	12:12	12:17	12:22	12:24	12:30	12:36	12:45	12:55	12:55						14:09	14:18	14:28	12:19						
14:11	14:12	14:17	14:21	14:25	14:27	14:32	14:37	14:39	14:45	14:51	15:00	15:10	15:20									16:25						
15:36	15:41	15:43	15:49	15:55	15:56	16:04	16:18	16:19	16:25	16:31	16:40	16:50									17:34							
17:11	17:12	17:17	17:21	17:25	17:27	17:32	17:37	17:39	17:45	17:51	18:00	18:30									19:47	19:53						
18:21	18:26	18:28	18:34	18:40	18:49																			21:55				
19:41	19:42	19:47	19:51	19:55	19:57	20:02	20:07	20:09	20:15	20:21	20:30	20:40											21:55					
SÁBADOS																												
7:01	7:02	7:07	7:11	7:15	7:17	7:22	7:27	7:29	7:35	7:41	7:50	8:00	Trayecto con paradas en pueblos*						10:24									
9:47	9:48	9:53	9:57	10:01	10:03	10:08	10:13	10:15	10:21	10:27	10:36	11:04							12:19									
11:56	11:57	12:02	12:06	12:10	12:12	12:17	12:22	12:24	12:30	12:36	12:45	12:55							14:10									
14:11	14:12	14:17	14:21	14:25	14:27	14:32	14:37	14:39	14:45	14:51	15:00	15:10	15:20									16:25						
16:25	16:31	16:40	16:50	17:00	17:05	17:10	17:15	17:20	17:25	17:30	17:35	17:40	17:45									18:50						
19:41	19:42	19:47	19:51	19:55	19:57	20:02	20:07	20:09	20:15	20:21	20:30	20:40											21:55					
DOMINGOS Y FESTIVOS																												
7:01	7:02	7:07	7:11	7:15	7:17	7:22	7:27	7:29	7:35	7:41	7:50	8:00	6:32		6:55	6:58					9:31							
9:47	9:48	9:53	9:57	10:01	10:03	10:08	10:13	10:15	10:21	10:27	10:36												12:19					
11:56	11:57	12:02	12:06	12:10	12:12	12:17	12:22	12:24	12:30	12:36	12:45	12:55											14:10					
14:11	14:12	14:17	14:21	14:25	14:27	14:32	14:37	14:39	14:45	14:51	15:00												16:25					
16:25	16:31	16:40	16:50	17:00	17:05	17:10	17:15	17:20	17:25	17:30	17:35	17:40	17:45									18:50						
19:41	19:42	19:47	19:51	19:55	19:57	20:02	20:07	20:09	20:15	20:21	20:30	20:40											21:55					

■ Solo en periodo laborable lectivo

■ Solo en periodo laborable no lectivo del 2 al 6 de enero, del 21 de junio al 11 de septiembre y del 25 al 31 de diciembre

*Consultar los horarios de las paradas en la web www.abusocantabria.com

Cada itinerario irá ilustrado por un gráfico explicativo, que se colocará en la parte izquierda, que mostrará el punto inicial de la ruta y el punto final, así como los tráficos intermedios. En el caso de servicios enlazados, se señalará con diferente color los trayectos de cada una de las líneas que enlazan.

La información de los diferentes horarios de paso por cada parada, se dispondrá en la parte derecha organizada de la siguiente manera: a modo de columnas las diferentes paradas (tráficos) del itinerario y a modo de filas, correspondientes a cada columna, se irán indicando los diferentes horarios de paso por la parada. En el caso de servicios enlazados, se señalización con diferente color los trayectos de cada una de las líneas que enlazan.

La información general se diseñará con diferentes formatos de la tipografía Knowledge, mientras que la información sobre horarios de paradas se diseñará con la versión condensed de la familia Roboto.

4.1.2. Formato e Impresión de folletos

Los folletos resultantes se deberán imprimir en imprenta Offset en base a los siguientes parámetros principales:

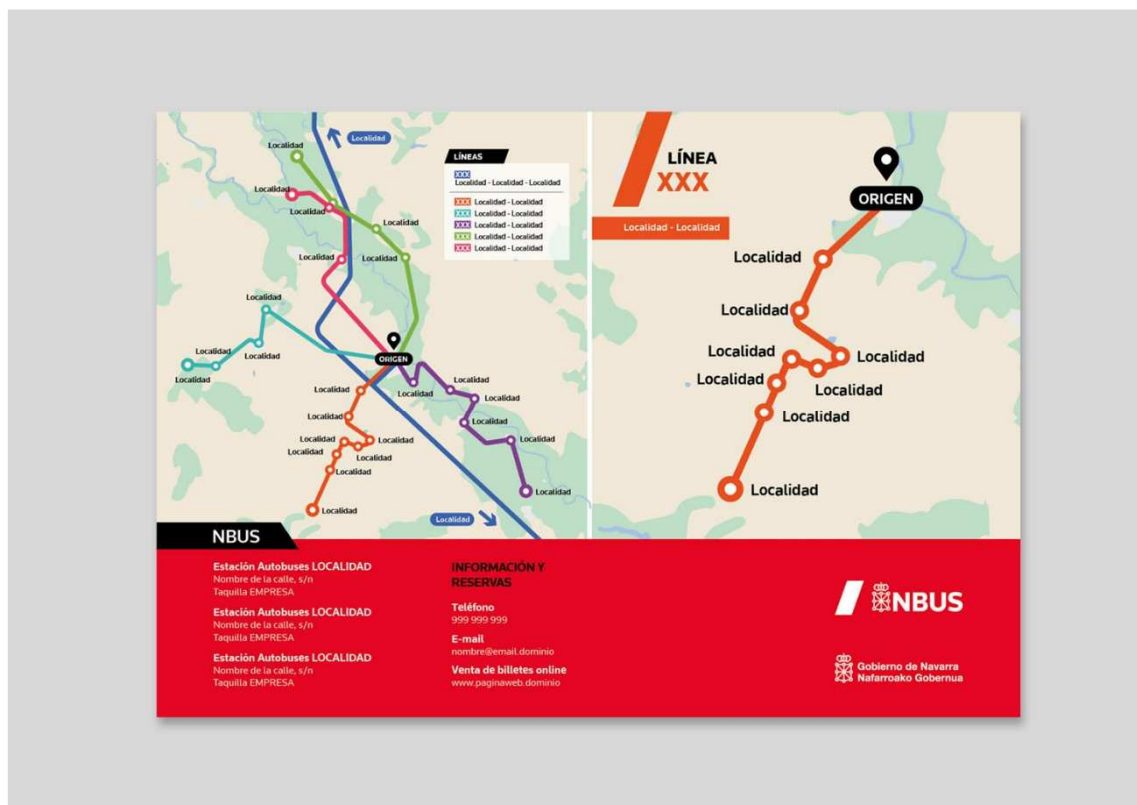
- Tamaño plegado: 23,5 x 16,3 cm. 8 páginas
- Tamaño pliego apaisado: 47 x 16,3 cm.
- Grapado 2 grapas
- Papel: Estucado brillo 150 gramos.

El número de ejemplares se determinará en base a la población potencialmente usuaria de cada línea del servicio. Será por cuenta de la contratista la correcta distribución de los folletos en las localidades atendidas por los servicios de las distintas líneas. Se podrá solicitar el envío de los folletos a la sede de la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible.

4.2 MAPAS

Uno de los elementos visuales más importante a nivel informativo en todo servicio es el mapa geográfico que muestra de manera eficaz los recorridos de las diferentes líneas.

En el caso de “NBUS”, tanto los mapas del servicio completo como los de cada línea son esenciales para una correcta información, y se encuentran en soportes informativos como los folletos (contraportada), en cartelería exterior y en los soportes informativos del servicio en las paradas.



Ejemplo de mapas en contraportada del folleto.

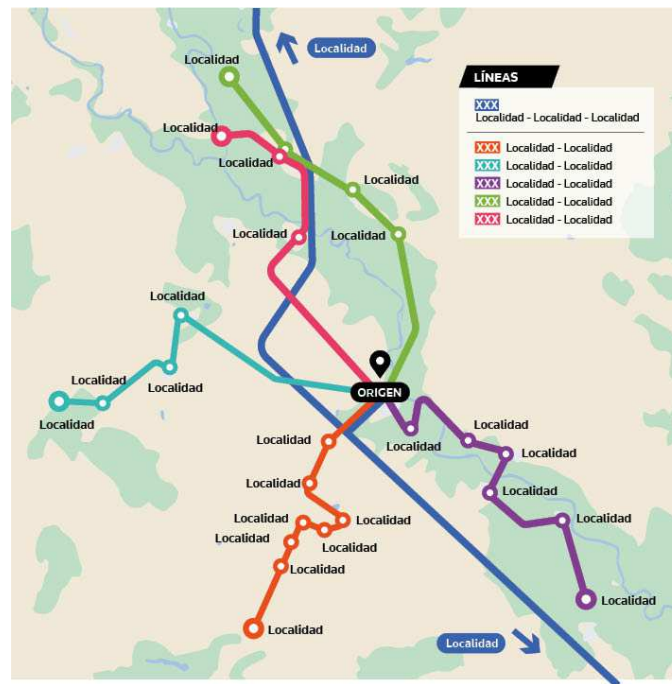
4.2.1. Mapa de servicio

Entendiendo por servicio el conjunto de líneas que lo conforman, se precisa de un mapa en el que se represente gráficamente las diferentes líneas y los puntos de parada en las poblaciones de cada línea. Se acompañará el diseño del mapa con un sistema de leyendas que identificará cada línea con su número y su color, así como las localidades de principio y fin de cada línea.

Se respetarán los elementos geográficos básicos y necesarios para el entendimiento del mapa, procurando que la sensación visual sea clara, concisa y esquemática.

4.2.2. Mapa de línea

El mapa de línea ofrece una información específica de cada línea. Además de las paradas en las diferentes poblaciones, se deberá representar el número de la línea y las localidades comienzo y finalización de la ruta.

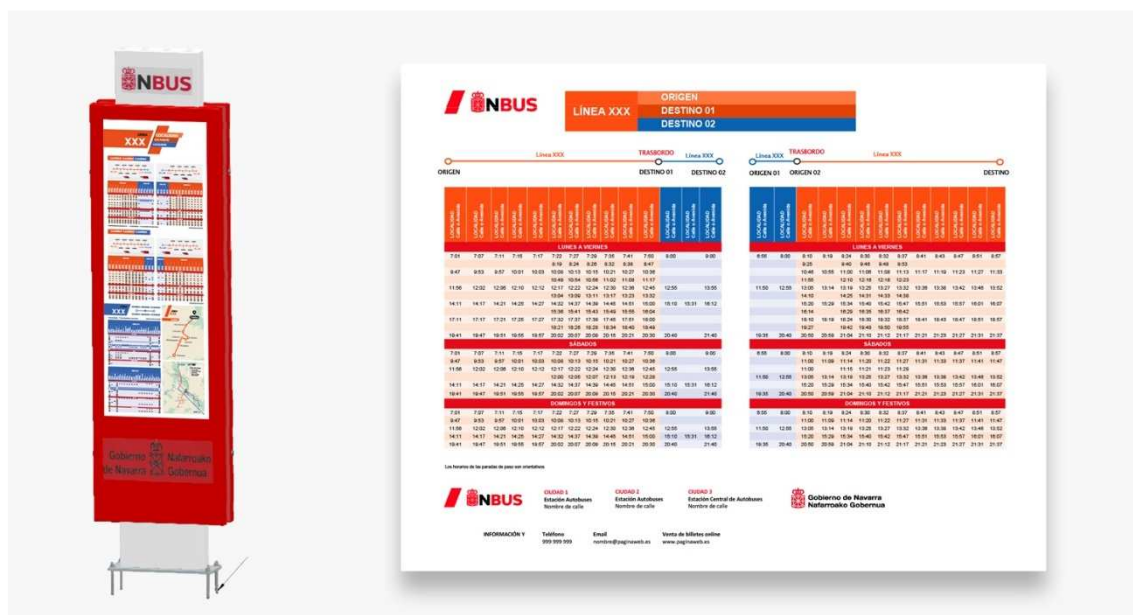


4.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN VISUAL EN PARADAS

“NBUS” cuenta con una red de postes informativos fijos, en las paradas del servicio, que muestran los horarios de paso por cada localidad.

Dados los habituales cambios de horarios, la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible precisa de un formato editable para que la actualización sea rápida y eficaz.

El contratista deberá elaborar la documentación a disponer en los postes informativos de “NBUS” con los horarios de los servicios, debiendo realizarse en formato Excel, respetando el diseño y disposición de los folletos, con el fin de lograr el máximo nivel de homogeneidad visual en toda Navarra.



4.4 SEÑALÉTICA

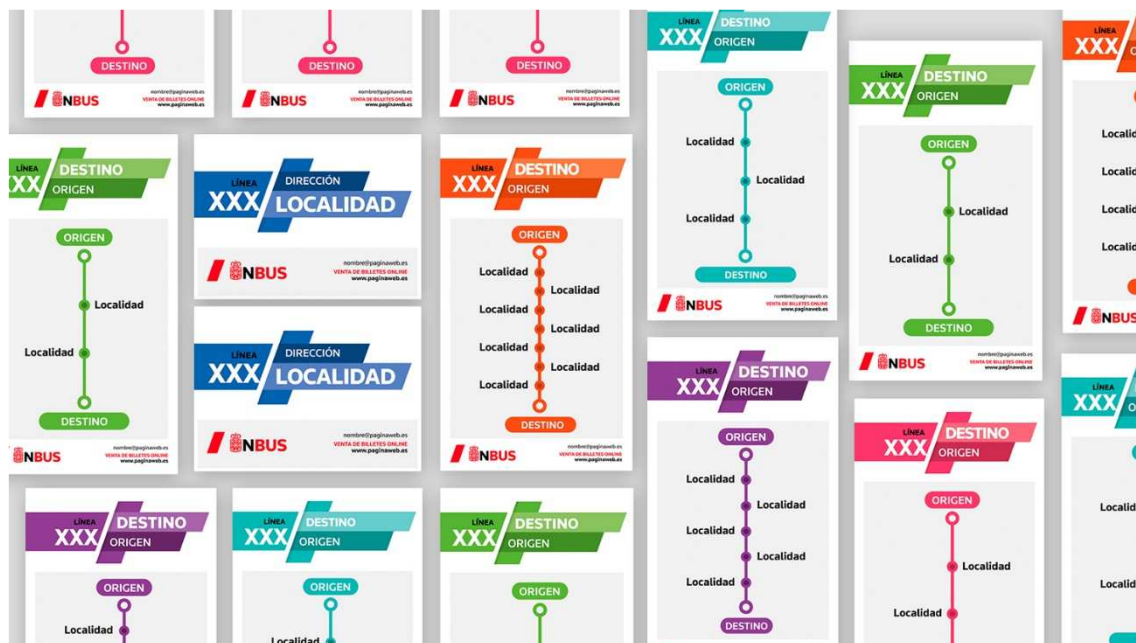
En determinados espacios como estaciones de autobús o paradas donde confluyen varias líneas de un mismo servicio o servicios de diferentes concesiones, es necesario establecer una señalética, con el fin de que las personas usuarias puedan identificar correctamente la ubicación donde va a estacionar el vehículo al que quieren acceder.

En estos casos, el Manual de marca ha previsto un sistema de señalética a disponer en el lugar de parada, con el fin de indicar a las personas usuarias del servicio la correcta ubicación del estacionamiento del vehículo correspondiente.

La señalética a disponer, tal y como se muestra a continuación, será acordada con la Administración para cada caso concreto e incluirá como mínimo:

- Marca “NBUS”
- Número de línea

- Principio y fin de la línea
- Itinerario ilustrado



4.5 APLICACIONES PUBLICITARIAS

La campaña de promoción para difundir la puesta en marcha del nuevo servicio entre la población potencialmente usuaria del mismo es esencial para el buen funcionamiento del servicio desde el inicio.

Todas las acciones publicitarias y promocionales determinadas por la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

4.5.1. Cartelería exterior

La cartelería exterior puede precisar de diferentes formatos y tamaños, ya que las aplicaciones informativas de la puesta en marcha del servicio se podrán visualizar en diferentes espacios, como estaciones, paradas, los propios autobuses o mupis o soportes de información gráfica.

En cuanto a los carteles de puesta en marcha del servicio, el contenido genérico deberá mostrar los siguientes elementos:

- Información del nuevo servicio
- Fecha de puesta en marcha
- Mapa del servicio
- 3 activos destacados
- Breve descripción del servicio
- Logotipos de “NBUS” (principal), Gobierno de Navarra y empresa concesionaria.
- Página web y código QR de acceso.





BONOS 50% DESCUENTO

Para abonos de **10 viajes**

Acumulable a otros descuentos

Adquiérellos en las taquillas de empresa concesionaria

Venta hasta el **X de mes** y uso hasta el **X de mes** de 2023

Logo de empresa concesionaria

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

www.paginaweb.dominio



Desde el 1 de marzo

NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO

Nuevos autobuses, más eficientes y adaptados

Aumento de frecuencias y servicios

Con servicios directos y enlazados (con trasbordos) a localidad y localidad

Conectando localidad

Desde el 1 de marzo, el servicio de transporte público interurbano de Navarra ofrece una nueva oferta de servicios directos y enlazados (con trasbordos) a localidad y localidad.

Logo de empresa

www.paginaweb.dominio



Desde el X de mes

NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO

Nuevos autobuses, más eficientes y adaptados

Aumento de frecuencias y servicios

Con servicios directos y enlazados (con trasbordos) a localidad y localidad

Conectando localidad

Desde el X de mes, el servicio de transporte público interurbano de Navarra ofrece una nueva oferta de servicios directos y enlazados (con trasbordos) a localidad y localidad.

Logo de empresa

www.paginaweb.dominio

4.5.2. Anuncios (prensa)

Los anuncios en prensa impresa de la puesta en marcha del servicio se realizarán preferentemente en formato faldón (5 columnas), respetando las directrices de diseño generales y mostrando de forma resumida la información propuesta para la cartelería exterior.

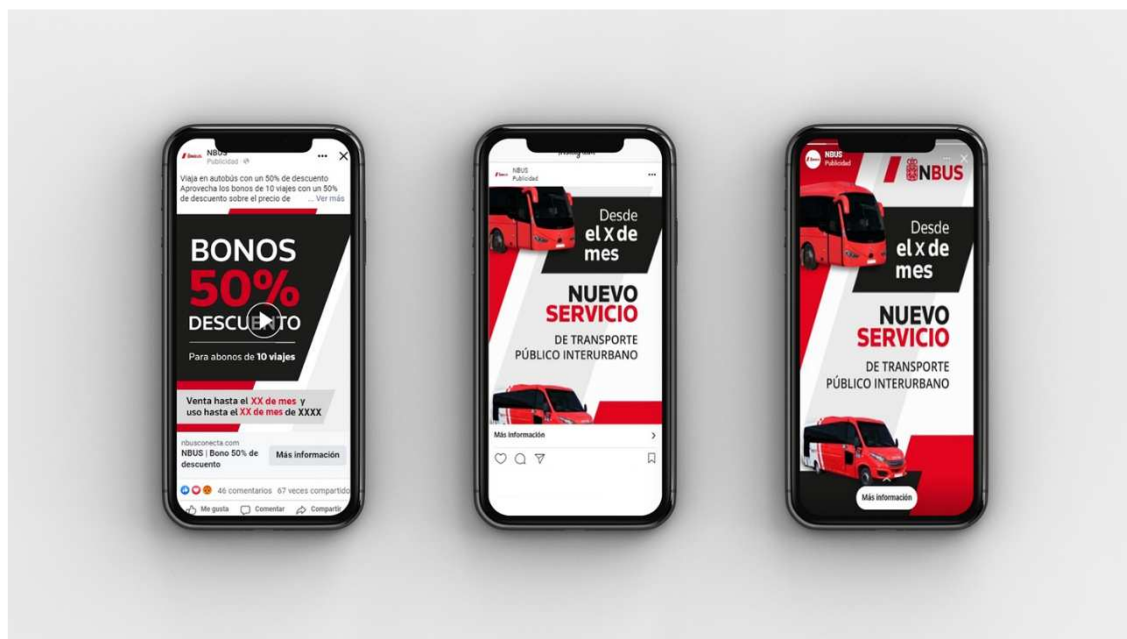


4.5.3. Ámbito digital

Con respecto al ámbito digital, la presencia de “NBUS” puede encontrarse en diferentes formatos y soportes, como banner en medios digitales o acciones promocionales en redes sociales.



Banners en medios digitales



Campaña en redes sociales

4.6 TRATAMIENTO LINGÜÍSTICO

Los servicios de transporte público que atiendan tráfico incluidos en la zona vascófona y zona mixta de la Comunidad Foral de Navarra, deberán tratarse tanto en castellano como en euskera.

A tal efecto, se propondrán las siguientes soluciones:

- Folleto informativo: 1 versión por cada idioma.
- Sistemas de información visual: 1 versión por cada idioma.
- Anuncios impresos y digitales: 1 versión por cada idioma.

4.7 MANUALES DE ESTILO Y DISEÑO

Una vez adjudicada la concesión, la Administración facilitará a la empresa adjudicataria un completo manual de estilo y diseño (Manual de marca), con los recursos básicos, instrucciones y modelos para una correcta implantación de la marca “NBUS”, así como para el sistema de diseño de información que se implantará en todos los nuevos servicios.

La Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible podrá rechazar aquellos soportes promocionales o informativos relativos al servicio licitado si no cumplen de forma estricta con las directrices del manual aportado, así como la recepción de soportes impresos que no cumplan las indicaciones específicas sobre impresión y distribución.

5. IMAGEN CORPORATIVA PARA OTROS USOS

La Administración podrá requerir a la contratista que en el material que publique con relación al Servicio, bien de forma impresa o a través de pantallas ubicadas en paradas y a bordo de los vehículos, aparezca la imagen corporativa “NBUS” que se indica a continuación:



Las dimensiones de esta imagen, así como su ubicación, serán acordes al resto de contenido de texto, imágenes, gráficos o logotipos también mostrados en el mencionado material publicado.

6. MARCA NAVARRA

La Administración podrá requerir a la contratista que tanto en los vehículos como en el resto de medios escritos o digitales donde se informe o publicite el servicio “NBUS” se incorpore la imagen “Marca Navarra”, siendo la Sección de Marca Navarra y Publicaciones del Gobierno de Navarra la unidad administrativa que asesora y supervisa sobre su correcta aplicación, siguiendo el Manual de Identidad Corporativa vigente.